



## AYUNTAMIENTO

### RUANES

#### *ANUNCIO. Aprobación Bandera Municipal*

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento la iniciación de oficio del procedimiento para la adopción de la bandera municipal, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de veinte días, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Ruanes, a 21 de marzo de 2016.

EL ALCALDE,  
José Rodríguez Picado

1442